

Código puesto de trabajo: 6809210.
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.
Provincia: Granada.
Localidad: Alhama de Granada.

Núm. de orden: 3.
DNI: 00.104.936-X.
Primer apellido: La Iglesia.
Segundo apellido: Yagüe.
Nombre: Manuel.
Código puesto de trabajo: 6810210.
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.
Provincia: Granada.
Localidad: Baza.

Núm. de orden: 4.
DNI: 27.159.615-L.
Primer apellido: Sánchez.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Antonio.
Código puesto de trabajo: 6810710.
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.
Provincia: Granada.
Localidad: Guadix.

Núm. de orden: 5.
DNI: 50.830.643-E.
Primer apellido: Velando.
Segundo apellido: Cabañas.
Nombre: Félix Manuel.
Código puesto de trabajo: 6811810.
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.
Provincia: Granada.
Localidad: Iznalloz.

Núm. de orden: 6.
DNI: 28.534.851-Q.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Simón.
Nombre: Antonio.
Código puesto de trabajo: 6805810.
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.
Provincia: Granada.
Localidad: Loja.

Núm. de orden: 7.
DNI: 23.747.456-W.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: López.
Nombre: Juan Octavio.
Código puesto de trabajo: 6806410.

Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.
Provincia: Granada.
Localidad: Motril.

Núm. de orden: 8.
DNI: 24.054.266-S.
Primer apellido: Herrera.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: José.
Código puesto de trabajo: 6806810.
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.
Provincia: Granada.
Localidad: Orgiva.

Núm. de orden: 9.
DNI: 05.640.855-J.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: José Antonio.
Código puesto de trabajo: 6807210.
Puesto trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.
Provincia: Granada.
Localidad: Santa Fe.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del

recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 31 de mayo de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 26.010.021.
Primer apellido: Teba.
Segundo apellido: Burgos.
Nombre: Antonio.
Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico de Relaciones Laborales.
Código: 2108310.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 15 de octubre de 2001 (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en atención a lo previsto en la Base Duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de mayo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia